**Ante solicitud del Alcalde López Castrillón, se da vía libre para pilotos de consumo de bebidas embriagantes en restaurantes y bares en Popayán**

El Ministerio de Salud y de Protección social expidió la Resolución 1569 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus covid-19 para el consumo de bebidas embriagantes en restaurantes y bares", donde emite recomendación FAVORABLE al piloto para estas actividades en Popayán. Lo anterior, aclarando que NO procede bajo ninguna circunstancia la apertura DISCOTECAS.

Con la solicitud suscrita por el alcalde de Popayán Juan Carlos López, y bajo la responsabilidad de realizar verificación de los protocolos establecidos por parte de los administradores, el Ministerio del Interior hará seguimiento permanente del comportamiento de la actividad y de cualquier cambio en los indicadores epidemiológicos.

Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones para evitar la propagación del virus adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.

Sobre el tema, el secretario DAFE Víctor Fully expresó que gracias a las gestiones realizadas por el señor alcalde Juan Carlos López, en la tarde de hoy se recibe la autorización para la implementación de los pilotos para bares, y que los restaurantes en la ciudad puedan expender bebidas alcohólicas.

“Las discotecas permanecerán con la restricción que el gobierno nacional ha dispuesto para su funcionamiento. El día de mañana procederemos a convocar a los representantes de estas actividades con el fin de iniciar el proceso de implementación del protocolo”.